

Protéjase del Abuso Sexual

©Poder Judicial de Iowa 2019

Capítulo 236 del Código de Iowa— Abuso Sexual

Protéjase del Abuso Sexual

1	¿Qué es el abuso sexual?	<p>El abuso sexual, también denominado agresión sexual, ocurre cuando alguien realiza o intenta realizar un acto sexual con usted o con la persona que usted quiere proteger (su hijo/a menor de edad o un/a menor bajo su custodia legal) y:</p> <ul style="list-style-type: none">• El acto sexual se realiza a la fuerza o contra su voluntad;• Usted consintió por la amenaza de violencia, estar bajo la influencia de drogas o estar inconsciente• Usted o la persona que quiere proteger no tiene la capacidad mental para dar consentimiento; o• Usted o la persona que quiere proteger es menor de edad <p>El abuso sexual puede incluir cualquier tipo de acto sexual, tocar o acariciar la parte interior del muslo, la ingle, los genitales, el ano o los senos, o exhibicionismo o invasión de la privacidad.</p>
2	¿Cómo me protejo o protejo a alguien más del abuso sexual?	<p>Puede pedirle al tribunal que proteja del abuso sexual a usted, a su hijo/a menor de edad, o un/a menor de edad bajo su custodia legal. El tribunal hace esto por medio de una "Orden de Protección."</p> <p>"Usted" se refiere a usted, su hijo/a menor de edad, o un/a menor de edad bajo su custodia legal (también denominado su "pupilo/a o persona protegida"). Si necesita ayuda con este proceso, debe comunicarse con un abogado/a. La página 6 incluye recursos adicionales para recibir ayuda.</p> <p>Usted o la persona de quién busca protección (el acusado/a) tiene que vivir en Iowa.</p>
3	¿Quién puede pedir protección?	<p>Si usted tiene 18 años o más puede pedir protección para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Usted por medio de una "Petición de Protección del Abuso Sexual."• Su hijo/a menor de 18 años que ha sufrido o está sufriendo daño, por medio de una "Petición de Protección del Abuso Sexual en nombre de un/a Menor."• Un menor de edad bajo su custodia legal, a veces denominado un/a "pupilo/a" o "persona protegida", que ha sufrido o está sufriendo daño. Esta protección se pide por medio de una "Petición de Protección del Abuso Sexual en nombre de un/a Pupilo/a."
4	¿Tengo que conocer al acusado/a?	<p>Usted, su hijo/a menor de edad o el/la menor de edad bajo su custodia legal, tiene que haber sufrido abuso sexual de una persona (el acusado/a) y en la medida posible, usted tiene que identificar al acusado/a incluyendo su nombre y dirección o el lugar donde se puede encontrar.</p>
5	¿Qué ayuda puedo recibir?	<p>Puede pedir que el tribunal le proteja y ordene a la persona que le hizo daño que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pare el abuso sexual.• Deje de comunicarse con usted de cualquier manera, ya sea en persona, por teléfono/escrito/redes sociales o por medio de otra persona.

Protéjase del Abuso Sexual

©Poder Judicial de Iowa 2019

		<ul style="list-style-type: none">• Se mantenga alejado/a de su casa, escuela o lugar de trabajo.• Según sus circunstancias, el tribunal podría ayudar de otras maneras.
6	¿Cómo pido ayuda?	<p>Para pedir ayuda del tribunal, prepare una “petición” y preséntela en el Tribunal de Distrito de Iowa.</p> <ul style="list-style-type: none">• Para preparar una Petición, hay formularios gratuitos del tribunal en la página web del Poder Judicial de Iowa (https://www.iowacourts.gov/for-the-public/court-forms/). Los formularios gratuitos del tribunal también se pueden conseguir en la oficina del Actuario del tribunal del condado donde viva.• Puede presentar su Petición electrónicamente desde su computador personal. Si presenta el documento electrónicamente, consulte la guía del usuario del programa “eFile” del Poder Judicial de Iowa para obtener más información acerca de cómo presentar sus documentos electrónicamente, disponible en https://www.iowacourts.gov/static/media/cms/E0002_569890E51EF7C.pdf• Si no puede presentar su documento electrónicamente, puede ir al tribunal para presentar su petición. Un funcionario de la oficina del Actuario del tribunal escaneará su papeleo para subirlo al sistema informático. <p>Hay tres tipos de peticiones, y tiene que usar la petición que le corresponda a usted o a la persona que usted está ayudando:</p> <ul style="list-style-type: none">• Si usted necesita protección use la “Petición de Protección del Abuso Sexual.”• Si usted quiere proteger a su hijo/a que es menor de edad, use la “Petición de Protección del Abuso Sexual en Nombre de un/a Menor.”• Si usted quiere proteger un/a menor de edad bajo su custodia legal, use la “Petición de Protección del Abuso sexual en Nombre de un/a Pupilo/a.”
7	¿Qué hago si no entiendo cómo hacer esto?	<p>Si necesita ayuda con este proceso, se puede comunicar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Asesoría legal privada.• Iowa Legal Aid en el 800.532.1275 (lunes a viernes 8:30 am – 4:30 pm) y en www.iowalegalaid.org.• El programa “Búsqueda de Abogado” del Colegio de Abogados de Iowa: https://www.iowafindalawyer.com/.• Un programa de defensa de víctimas de abuso sexual en su área. Si no sabe qué organización brinda servicios en su área, llame a la línea directa confidencial del Centro de Llamadas para Víctimas en Iowa: 800.770.1650, o escriba “IOWAHELP” en un mensaje de texto a 20121 (disponible a toda hora).• Es posible que la fiscalía en el lugar donde presente su petición le pueda ayudar. <p>Aviso: Funcionarios del tribunal no le pueden asesorar en asuntos legales o indicar cómo llenar formularios legales.</p>
8	¿Tendré que pagar para	<p>En Iowa, no se le puede cobrar por pedirle al tribunal protección contra el abuso sexual. El tribunal puede ordenar al acusado/a pagar los costos judiciales en algunos casos.</p>

Protéjase del Abuso Sexual

©Poder Judicial de Iowa 2019

	presentar la petición?	
¿Qué tengo que decir en la Petición de Protección del Abuso Sexual?		
9	¿Qué tengo que decir en la petición?	<p>En la petición deberá decirle lo siguiente al/ a la juez:</p> <ul style="list-style-type: none">• Quién es usted y quién le hizo daño• Cómo le hizo daño el acusado/a• Cómo usted o el/la menor que protege conoce al acusado/a• Dónde se puede localizar al acusado/a personalmente• La última vez que el acusado/a le hizo daño o le lastimó y cómo el acusado/a le hizo daño o lastimó, o cómo le amenazó con hacerle daño o lastimarle, incluyendo dónde y cuándo pasó• Cualquier otra lesión o amenaza que usted haya recibido del acusado/a, incluyendo cómo sucedió la lesión o amenaza y dónde y cuándo se le hizo daño o amenazó• Si hay menores de 18 años que podrían verse afectados por el caso.• Si usted quiere que todo o parte de su caso se mantenga en estado confidencial para el público.• Lo que quiere que el/la juez haga por usted. Por ejemplo, podría pedirle al/ a la juez que ordene al acusado/a parar el abuso y mantenerse alejado/a de usted o su casa, escuela o lugar de trabajo. El/la juez podría ordenar al acusado/a no comunicarse con usted personalmente o por medio de otra persona, o por teléfono, redes sociales, por escrito o de cualquier otra manera.• El tipo de orden de protección que quiere que expida el/la juez• Que desea inscribirse al servicio de Notificación de Orden de Protección en Iowa (IowaPON). Es un servicio gratuito y confidencial que le puede decir cuándo se haga entrega oficial de la orden de protección al acusado/a y cuándo se vencerá su orden de protección.
¿Qué pasa luego?		
10	¿Qué pasa después de que presente mi petición?	<p>Después de que usted presente la petición, el/la juez puede expedir una "Orden Temporal de Protección" y programará una audiencia. El/ la juez también le dirá a las autoridades que entreguen papeles al acusado/a con copias de:</p> <ul style="list-style-type: none">• La petición que usted presentó.• La Orden Temporal de Protección y la información sobre la audiencia judicial.• La audiencia debe realizarse dentro de los 5 a 15 días después de la fecha en la que presentó su petición, si las autoridades son capaces de localizar al acusado/a.

Protéjase del Abuso Sexual

©Poder Judicial de Iowa 2019

		ADVERTENCIA: La Orden Temporal de Protección no entra en vigencia hasta que el acusado/a haya recibido esta documentación de las autoridades.
11	¿Qué son las Órdenes de Protección y cuánto duran?	<p>Las Órdenes de Protección comunican a las autoridades que el/la juez ha ordenado al acusado/a mantenerse alejado/a y que no se comunique con usted.</p> <p>Hay dos clases de Orden de Protección:</p> <ul style="list-style-type: none">• Orden Temporal de Protección— esta orden comienza cuando el acusado/a la recibe y dura hasta que se expida la siguiente orden del/de la juez.• Orden Definitiva de Protección— esta orden durará hasta 1 año después de la audiencia judicial para la Orden Temporal de Protección. Usted puede recibir otra orden de 1 año si presenta una “Petición para Cancelar o Cambiar una Orden de Protección de Abuso Sexual según el Capítulo 236A” en la oficina del Actuario del tribunal antes de que se venza la orden original. Este formulario gratuito se encuentra en la página web del Poder Judicial de Iowa o en la oficina del Actuario del tribunal. <p>Importante: Sólo un/a juez puede cambiar una Orden de Protección.</p>
12	¿Qué hago durante la Orden Temporal?	<p>Usted y cualquier persona protegida por la orden tienen que hacer lo que dice la orden. Por ejemplo, si incluye arreglos de custodia o visitas la Orden de Protección, usted tiene que seguir esas instrucciones.</p>
¿Tengo que ir al tribunal?		
13	¿Tengo que ir al tribunal?	<ul style="list-style-type: none">• Cuando presente su petición, el/la juez fijará la fecha de una audiencia que se debe llevar a cabo dentro de 5 a 15 días.• Si usted, su hijo/a menor de edad, o el/la menor legalmente bajo su custodia no van a la siguiente audiencia, el/la juez podría cancelar su orden de protección, o concederle al acusado/a lo que le pida. <p style="text-align: center;">Si necesita ayuda para ir al tribunal, consulte la sección “¿Qué hago si no entiendo cómo hacer esto?”</p>
14	¿Qué pasa en la audiencia?	<p>En la audiencia sobre la Orden Temporal de Protección:</p> <ul style="list-style-type: none">• Debe dar información sobre el daño, la lesión o las amenazas de las mismas descritas en su petición. Esta información puede incluir informes médicos, testigos, grabaciones y fotografías. Si no sabe hacer esto, consulte la sección “¿Qué hago si no entiendo cómo hacer esto?”• El acusado/a también puede proporcionar información y hacerle preguntas a usted o sus testigos sobre lo que le han dicho al/a la juez.• Usted puede hacerle preguntas al acusado/a y a sus testigos sobre lo que le han dicho al/a la juez.

Protéjase del Abuso Sexual
©Poder Judicial de Iowa 2019

15	¿Qué pasa después de la audiencia en el tribunal?	Después de haberle escuchado las pruebas proporcionadas por usted y el acusado/a, el/la juez puede decidir expedir una Orden Definitiva de Protección.
16	¿Qué hago si se expide una Orden Definitiva de Protección?	Usted, su hijo/a menor de edad, o el/la menor legalmente bajo su custodia y cualquier persona protegida por la Orden Definitiva de Protección tienen que cumplir las condiciones de la orden. Por ejemplo, si las visitas con hijo/a(s) o la custodia forman parte de la orden definitiva, tiene que seguir estas instrucciones.
Después de que se expida la Orden de Protección		
17	¿Qué puedo hacer si el acusado/a no cumple la Orden de Protección?	<p>Si el acusado/a no cumple con la Orden de Protección, usted puede:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llamar a las autoridades sobre el incumplimiento (marque al 911). • Llamar la línea directa del Centro de Atención Telefónica para Víctimas en Iowa: 800.770.1650 o enviar "IOWAHELP" como mensaje de texto al 20121, o ir a www.survivorshelpline.org. • Informar al/a la juez de la contravención presentando una "Declaración Jurada para Iniciar un Caso por Desacato al Tribunal" en la oficina del Actuario del tribunal. Este formulario gratuito se encuentra en la página web del Poder Judicial de Iowa o en la oficina del Actuario del tribunal. <p>Si no sabe hacer esto, consulte la sección "¿Qué hago si no entiendo cómo hacer esto?"</p>
18	¿Qué hago si necesito cambiar algo en la Orden de Protección?	Debe decirle al/a la juez qué se debe cambiar de la orden. Puede hacer eso presentando una "Petición para Modificar, Cancelar o Extender una Orden de Protección." Este formulario gratuito se encuentra en la página web del Poder Judicial de Iowa o en la oficina del Actuario del tribunal.
19	¿Qué pasa si el/la juez no me concede una Orden de Protección?	Se puede comunicar con la línea directa del Centro de Atención Telefónica para Víctimas en Iowa: 800.770.1650 o enviar "IOWAHELP" como mensaje de texto al 20121, o ir a www.survivorshelpline.org . También se puede comunicar con un abogado/a. Consulte la sección " ¿Qué hago si no entiendo cómo hacer esto? "

Protéjase del Abuso Sexual

©Poder Judicial de Iowa 2019

Recursos: Ayuda para Víctimas/Sobrevivientes	
<p>Línea Directa para Víctimas en Iowa 800.770.1650 – o – Mande “IOWAHELP” como mensaje de texto al 20121 www.survivorshelpline.org (Disponible a toda hora)</p>	<p>Programa de Confidencialidad de Domicilio (Secretaría del Estado de Iowa) 321 E. 12th Street 1st Floor Lucas State Office Building Des Moines, IA 50319 515.281.5204 https://safeathome.iowa.gov/</p>
<p>IowaPON- Sistema de Notificación de Orden de Protección en Iowa División de Asistencia a las Víctimas de la Delincuencia Planta baja, Edificio Lucas de Oficinas Estatales 321 E. 12th Street Des Moines, IA 50319 800.373.5044 https://www.iowaattorneygeneral.gov/for-crime-victims/iponda/</p>	
Recursos Legales	
<p>Colegio de Abogados de Iowa: Búsqueda de Abogado/a 625 E. Court Avenue Des Moines, IA 50309 https://www.iowafindalawyer.com/</p>	<p>Iowa Legal Aid 800.532.1275 www.iowalegalaid.org (lunes a viernes, 8:30 am – 4:30 pm) Sucursales en: Davenport, Des Moines, Cedar Rapids, Council Bluffs Iowa City, Mason City, Nevada, Muscatine Sioux City, Waterloo</p>
Recursos para ir al tribunal sin abogado/a	
<p>Estos enlaces contienen información sobre cómo ir al tribunal sin asesoría legal:</p>	

Protéjase del Abuso Sexual

©Poder Judicial de Iowa 2019

- <https://www.iowacourts.gov/for-the-public/representing-yourself/> (resumen del proceso de ir al tribunal)
- <https://www.iowacourts.gov/for-the-public/common-legal-terms/> (definición de términos legales comunes)
- <https://www.iowacourts.gov/for-the-public/representing-yourself/protect-personal-information/> (cómo proteger sus datos personales)